INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Nº 01

CONTRATO No. 6700002940-2018

FECHA: 11 de abril de 2018

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER

APOYADO: FUNDACION SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT

NIT: 900813278-4

OBJETO: PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE, TAEKWONDO, VOLEIBOL, PORRISMO, GIMNASIA, BRIDGE, WU SHU Y/O JIU JITSU, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS.

VALOR: $ 4.000.000

ADICIÓN: N/A

DURACIÓN: desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2018

PRÓRROGA: N/A

FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018

SUPERVISOR: EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del convenio **6700002940-2018**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia.

A continuación se detallan los componentes del informe parcial a la fecha de elaboración:

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO:

1. El convenio se suscribió el 10 de abril de 2018
2. El apoyado se obligó en virtud del mismo a la ejecución de las siguientes actividades específicas:

   1. Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva, servicios de instrucción deportiva (entrenadores), desarrollo logístico (hospedaje y/o transporte terrestre o aéreo) para la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional y/o derechos de participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional.

2. La entidad apoyada deberá entregar copia de la totalidad de los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de los pagos realizados en cumplimiento de los items de inversion contemplados en el numeral 1, de la siguiente manera:
a. Subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo
b. Existencia y representación legal de la entidad con quien contrató
c. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
e. Fotocopia del RUT de donde se adquieren los bienes o servicios actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios con personas del regimen simplificado.
3. Presentar rendición de cuentas mediante informe final dentro de la fecha limite (30 de septiembre de 2018), conforme modelo sugerido por el Inder en la página Web: www.inder.gov.co, link Deportes – Fortalecimiento del Sistema del Deporte (clubes deportivos), que soporte la ejecución del recurso,; este informe estará firmado por el representante legal del club y se presentará con este, la siguiente información:
a. Aportar evidencia de comunicación enviada (correo electronico) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín.
b. CD que contenga formato de rendición de cuentas EXCEL convenios de apoyo 2018 y 5 registros fotograficos de cada item de inversión ejecutado.
c. Cuadro financiero impreso (rendición de cuentas EXCEL).
|
d. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor o el apoyo a la supervisión y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.

2. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**
A la fecha no se han realizado desembolsos, este informe se elabora con el fin de autorizar el desembolso del 50% acorde con la cláusula quinta del convenio 6700002940-2018 donde se expresa la forma de "DESEMBOLSO DEL APOYO"

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

De acuerdo a lo establecido en las obligaciones anteriormente mencionadas y una vez verificado que el convenio se ha suscrito en debida forma, que han aportado las garantías y estas fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica y que de igual manera se firmó el acta de inicio, se autoriza el desembolso del 50% del valor del convenio es decir, la suma

de $ 2.000.000, teniendo en cuenta que el apoyado remitió los documentos de factura o cuenta de cobro, exigidos para el primer desembolso por el convenio N°. 6700002940-2018

Atentamente,

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Supervisor